



DECRETO ALCALDICIO N° 1773.
APRUEBA CONTRATO TRATO DIRECTO OBRA
QUE INDICA
REQUINOA,

11 AGO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1714 de fecha 04.08.2022, que Aprueba contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, para la ejecución del proyecto "**REPARACIÓN TRAMO DE PAVIMENTO SECTOR LOS LIRIOS Y EL ABRA**" a la empresa **BITUMIX S.A.**, rut: **84.060.600-7.**, por un monto total **\$ 15.097.292 IVA INCLUIDO**, y con un plazo de ejecución de **14 días corridos desde el día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra**, en virtud al Art. N° 10 punto 3 del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la ley 19.886", el cual señala "*En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante*". Aprueba Términos de Referencia y Cotización. Autoriza Suscripción de Contrato. Designa Inspector Técnico de Obras, al profesional Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, de la Direcciones de SECPLA.

El Memo N° 619 de fecha 10.08.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 08.08.2022, modalidad Trato Directo, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **BITUMIX S.A.**, Rut **84.060.600-7**, Representante Legal Don Juan Miguel Musalem Bendek, Rut [REDACTED] correspondiente a la obra "**Reparación Tramo de Pavimento sector Los Lirios y El Abra**", por un monto total de **\$ 15.097.292 iva incluido**, por un plazo de ejecución de **14 días corridos desde el día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra**, en virtud al Art. N° 10 punto 3 del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la ley 19.886", el cual señala "*En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante*". Señala además que según Mandato Especial de fecha 20.12.2021, la Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A., otorga mandato especial amplio y bastante a **Don José Torres Muñoz, Cedula de Identidad [REDACTED]** para que represente a la sociedad Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A., para ejecutar y celebrar actos y contratos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 08.08.2022, modalidad Trato Directo, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **BITUMIX S.A.**, Rut **84.060.600-7**, Representante Legal Don Juan Miguel Musalem Bendek, Rut [REDACTED] correspondiente a la obra "**Reparación Tramo de Pavimento sector Los Lirios y El Abra**", por un monto total de **\$ 15.097.292 iva incluido**, por un plazo de ejecución de **14 días corridos desde el día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra**, en virtud al Art. N° 10 punto 3 del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la ley 19.886", el cual señala "*En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante*".

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal www.MercadoPublico.cl.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.036.000 "Mantención y Mejoramiento de Caminos Comunes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
 WAVM/MAVS/MGG/GADC/DJMS/adr-
DISTRIBUCION
 Secretaría Municipal 1)
 Mercado Publico (1)
 Secpla (1)
 DOM (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE